



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**4928**

*Aprobación inicial modificación de crédito por transferencia de crédito*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2020, aprobó inicialmente la modificación de crédito 07.2020 por transferencia de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 11 de junio de 2020

**El Alcalde**

Jaume Monserrat Vaquer

